

Expediente: 1693/26

Carátula: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GOLA ALEJANDRO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOLA, Alejandro Antonio-DEMANDADO

20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1693/26



H108023183899

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GOLA ALEJANDRO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 1693/26.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 21 de mayo de 2026.-

I) Téngase presente lo manifestado por el letrado GOANE RENE MARIO, en su carácter de apoderado de la parte actora, en cuanto informa que el demandado ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada en autos.

II) Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado interviniente con el art. 35 de la Ley 5.480.

III) Al pedido de levantamiento de embargo, previo, practíquese y repóngase planilla fiscal.-

Notificaciones digitales. RNC.-

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.